



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 03 AGO 2009

VISTO:

La Nota N° 078/09 SEI y G de la Secretaría de Extensión, Investigación y Graduados, Cra. Gabriela Marisa Dufour; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Cra. Dufour eleva para su tratamiento presentación del Director del Proyecto de Investigación "Aportes Teóricos y Empíricos para un modelo económico regional sustentable aplicable a la provincia del Chubut", solicitando una prórroga en la ejecución del mencionado proyecto, la incorporación de Facundo Ball, Diego Pérez Cavenago y Silvia E. García y modificar la condición de Sebastián Albertoli, en la Unidad Ejecutora del mismo.

Que la Secretaría de Extensión Investigación y Graduados considera conveniente se otorgue la prórroga solicitada, las incorporaciones y modificación en la Unidad Ejecutora a partir del mes de mayo de 2008.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 068/09.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 04 de julio de 2009.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

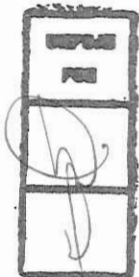
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **prorroque** por el término de un 1 (un) año el plazo de ejecución del Proyecto de Investigación titulado "*Aportes Teóricos y Empíricos para un modelo económico regional sustentable aplicable a la provincia del Chubut*", cuyo Director es el Lic. Julio Ricardo IBÁÑEZ

ARTÍCULO 2°.- **PROPONER** a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la incorporación o modificación de condición de integrantes en la Unidad Ejecutora del P. I. "*Aportes Teóricos y Empíricos para un modelo económico regional sustentable aplicable a la provincia del Chubut*", a partir del 02 de mayo de 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Solicita	Condición
Lic. Facundo BALL	Alta	Co-Director
Lic. Silvia E. GARCÍA	Alta	Integrante Unidad Ejecutora
Alumno Diego PÉREZ CAVENAGO	Alta	Integrante Unidad Ejecutora
Lic. Sebastián ALBERTOLI	Modifica condición	de Alumno a Graduado

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DEANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCIÓN N° 093/09

CDFCE.-